

## DUDAS CRUCIALES

### 1ª CUANDO LA PERSONA SE ENCUENTRA EN LA SITUACIÓN:

• Interinos que no estén en activo porque han renunciado a su puesto tal y como establece las Base Aplicables con derecho a permanecer en las bolsas y no tiene certificado digital.

• Interinos que no están trabajando en este momento porque están este curso haciendo sustituciones

Las respuestas que hemos tenido es llamar a los siguientes números

▶ hay que llamar al **955.061.054** y te activan las claves séneca para poder hacerlo todo (su horario de 8-20h)

▶ pongan en contacto con el numero **902.48.47.48**, y les facilitaran un Usuario IdeA.

▶ **EI AUTORRELLENABLE NO es para interinos con tiempo de servicio**, es para los aspirantes que aunque no estén obligados a presentarlo, pueden hacerlo si quieren cambiar sólo sus peticiones de provincias para sustituciones.

### 2ª En el apartado 2. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE

CASOS:

Cuerpo y Especialidad (CCCEEE): PROFESORES DE

#### Ejemplo A)

¿OPTA POR LA BOLSA CONSIGNADA EN ESTE APARTADO?::

(EN CASO AFIRMATIVO, VD. PERMANECERÁ SÓLO EN ESTA BOLSA, A LA QUE SE APORTARÁN LOS DERECHOS CONSOLIDADOS DE OTRAS BOLSAS EN QUE HAYA FIGURADO)

Y ESTO ES LO QUE APARECE EN LA SOLICITUD AL IMPRIMIRLA

2. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

MARQUE CON UNA CRUZ SI OPTA CAMBIAR DE BOLSA

SI

CÓD:  
CÓD:

X

#### Ejemplo B)

¿OPTA POR LA BOLSA CONSIGNADA EN ESTE APARTADO?::

(EN CASO AFIRMATIVO, VD. PERMANECERÁ SÓLO EN ESTA BOLSA, A LA QUE SE APORTARÁN LOS DERECHOS CONSOLIDADOS DE OTRAS BOLSAS EN QUE HAYA FIGURADO)

Y ESTO ES LO QUE APARECE EN LA SOLICITUD AL IMPRIMIRLA

2. CUERPO Y ESPECIALIDAD DE LA BOLSA CORRESPONDIENTE

CUERPO:

ESPECIALIDAD:

MARQUE CON UNA CRUZ SI OPTA CAMBIAR DE BOLSA

NO

CÓD:  
CÓD:

NO APARECE LA X

• Cuando la persona está en una sola bolsa o estando en dos, una con tiempo de servicio y otra como aspirante, se queda en la bolsa que está con tiempo de servicio.

¿OPTA POR LA BOLSA CONSIGNADA EN ESTE APARTADO?.

La administración dice que se ponga NO, y nos sale **MARQUE CON UNA CRUZ SI OPTA CAMBIAR DE BOLSA** **NO APARECE LA X.**

- **Cuando la persona está en dos bolsas una con tiempo de servicio y otra como aspirante y quiere cambiar a la que está como aspirante sin tiempo de servicio, nos dicen que pongamos:**

**CÓDIGO DE LA BOLSA y ESPECIALIDAD en la que está como ASPIRANTE**

**¿OPTA POR LA BOLSA CONSIGNADA EN ESTE APARTADO?**

La administración dice que se ponga SI, y nos sale **MARQUE CON UNA CRUZ SI OPTA CAMBIAR DE BOLSA X**,

### **3ª PUESTOS ESPECIFICOS**

▶ **Si se solicita la continuidad** dicen será adjudicada automáticamente a no ser que haya informe desfavorable o que queden funcionarios de carrera o en prácticas por colocar (en caso de interinos). Para garantizar la continuidad deben pedirlo en PRIMER LUGAR

- A unos les dicen que sólo tienen que especificar el código y nombre del puesto específico.
- En general dicen que es aconsejable que se rellene, aparte del puesto específico, más códigos de centros y localidades en los que estás dispuesto a trabajar por si acaso no dieran la continuidad. Dicen además que se ponga el primero de las 100 peticiones, el puesto específico en el que has pedido continuidad.

▶ **Petición de nuevos puestos específicos, como no se sabe en que centros están los puestos específicos, hay que tener en cuenta:**

■ Si se es funcionario de carrera con destino definitivo, se deberá consignar sólo centros y/o localidades que estén mejor que el destino definitivo que se tenga

■ Si se es de un colectivo al que obligan poner todo, es decir, las peticiones a centros y/o localidades más las provincias, hay que tener en cuenta que para la adjudicación de puestos con requisitos específicos relacionados en el Anexo VI, cualquiera que sea el colectivo por el que se participa, tendrá preferencia el puesto específico sobre otros puestos, en cada centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de 24 de mayo de 2011.

**DECIMOTERCERA. PUBLICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS Y EFECTOS.**

**2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011.**

- **Podrán solicitar puestos específicos bilingües**, todos los colectivos de funcionarios de carrera que reúna los requisitos y lo acrediten presentando la documentación correspondiente y los interinos que pertenezcan a la bolsa bilingüe, excepto los aspirantes a interinidad

### **4ª PUESTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO V**

▶ Para optar por un centro de los relacionados en el ANEXO V, habrá que solicitarlos expresamente de forma voluntaria. En el supuesto de solicitarse localidades o provincias, no se adjudicarán de oficio los puestos de los centros referenciados.

▶ Al rellenar la solicitud e incluir estos centros, aparecerán en rojo. **No son puestos específicos**

### **5ª COMISIONES DE SERVICIO**

**El personal funcionario de carrera al que se haya concedido una comisión de servicios** para el curso académico 2011/2012 **deberá participar en este procedimiento**, para lo que deberá solicitar puestos de trabajo en cualquier centro, servicio educativo o localidad de la provincia para la que se le conceda comisión de servicios, por la especialidad del puesto de destino. **Asimismo, podrá solicitar puestos específicos de los relacionados en el Anexo VI**, de reunir los requisitos para su desempeño. **El personal funcionario de carrera al que se haya concedido una comisión de servicio por enfermedad propia** podrá solicitar puestos de trabajo en cualquier localidad, centro, zona o servicio educativo de la provincia para la que se le haya concedido comisión de servicio, por la especialidad o especialidades de que sea titular o, en el caso del cuerpo de maestros, para las que esté habilitado.

### **6ª SOLICITUD:**

**SI FINALIZÓ LA SOLICITUD Y QUIERE HACER ALGÚN CAMBIO**, debe seleccionar **DUPLICAR INSTANCIA**

Los que pertenezcan al cuerpo de maestros y se han presentado a las oposiciones, no están obligados a participar ya que solicitaron destinos en la convocatoria de oposiciones. Deberán participar si desean incluir puestos del Anexo VI, rellenando por tanto el Anexo II. Este anexo anula el Anexo III presentado en la convocatoria de oposiciones.